



BOLETIN OFICIAL

B.O.M. N°545/2024

AUTORIDADES

Ing. Francisco Ratto
Intendente Municipal

Dr. Miguel Amadeo
Secretaría Jefatura de Gabinete

Cra. Macarena Suarez Pizarro.
Secretaría de Hacienda.

Sra. Celina Perez Adamo.
Secretaría de Desarrollo y Producción.

Sra. Nora Lema
Secretaría de Turismo y Cultura.

Sr. Ramon Ojeda.
Secretaría de Seguridad

Dr. Fernando Spina Markmann
Secretaría de Salud.

Sra. Sandra Rezolino
Secretaria de Educación y Deportes.

Dra. Carla D'Alesandro
Secretaría de Desarrollo Social.

Arq. Florencia Mallo.
Secretaría de Planificación y Obras Públicas.

Dr. Carlos Octavio Stefani Lauga
Asesor Letrado.

Dirección de Registro y Boletín Oficial

Sra. Gabriela L. Costa
Domicilio Legal: Mitre 390

San Antonio de Areco (C.P. 2760) Pcia. De Buenos Aires
Tel. /Fax (02326) - 456202 / 455190

www.areco.gob.ar/boletin-oficial

Texto Ordenado por Ordenanza H.C.D. N° 3326/2008.





B.O.M. N° 545/2024

Índice

EDICTO..... Pàg.03



EDICTO:

Atento al Programa de Regularización Dominial, según Ordenanza N°3796/13 que está llevando a cabo la Dirección de Hábitat, solicito se publique edicto por tres días consecutivos, con el siguiente texto:

“SAN ANTONIO DE ARECO. En el marco del Programa de Regularización Dominial, Ordenanza N°3796/13, la Municipalidad de San Antonio de Areco emplaza a presentarse, por el plazo de 3 (tres) días, a todos aquellos que pretendan hacer valer sus derechos sobre los inmuebles que a continuación se detalla, por encontrarse los mismos en condiciones de ser adquiridos por prescripción administrativa:

Circunscripción I, Sección C, Manzana 3g, Parcela 18

Circunscripción I, Sección D, Manzana 4, Parcelas 1, 2

María Heredia

Directora de Hábitat